

		<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA</b>		CÓDIGO: FO-GD-22
		NIT 800107701-8 -		VERSIÓN: 01
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 28-09-2015	PÁGINA 1 DE 1
FORMATO	COMUNICACIONES OFICIALES			

Tunja, 07 de febrero de 2019

Doctora  
**JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO**  
 Gerente  
 Empresa Social del Estado Santiago de Tunja  
 Ciudad

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA**

Radicado Salida : AF-110-173  
 Fecha : jue, 7 feb 2019 11:23  
 Origen : AUDITORIA FISCAL  
 Destino : **ESE SANTIAGO DE TUNJA**



No. Folios : 1



Asunto: Plan de Mejoramiento Auditoría Gubernamental modalidad regular a la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja vigencia 2017.

Respetado Doctora Juliana:

En atención a su oficio GER1000-007, radicado en la Contraloría Municipal de Tunja el día 11 de enero de 2019 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Resolución N° 175 del 17 de diciembre de 2013, me permito informarle que el Plan de Mejoramiento presentado, es coherente y se encuentra ajustado a lo expresado en el Informe Final de Auditoría Gubernamental modalidad regular a la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja vigencia 2017, por lo tanto es procedente iniciar su ejecución.

En aplicación del artículo 49 de la resolución N° 175 de 2013, el ente auditado rendirá informe de avance con corte a treinta (30) de abril, treinta y uno (31) de agosto y treinta y uno (31) de diciembre, sobre el avance y ejecución de los planes de mejoramiento dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de corte, independientemente de la fecha de aprobación del plan.

El incumplimiento por parte del sujeto auditado de los plazos señalados en la resolución antes mencionada para la presentación del plan de mejoramiento y los informes sobre el avance del mismo, constituye omisión en la presentación de informes. El incumplimiento total o parcial del plan de mejoramiento equivalente a no adelantar las acciones tendientes a subsanar las deficiencias detectadas por la Contraloría Municipal de Tunja, y darán lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el capítulo V de la Ley 42 de 1993, en concordancia con el artículo quinto de la Resolución N° 122 del 28 de septiembre de 2016.

Cordialmente,

**WILLIAM JOSÉ GONZÁLEZ LIZARAZO**  
 Contralor Municipal de Tunja

Revisó: <sup>86/3</sup> NICHOR CECILIA BUITRAGO VEGA  
 Auditor Fiscal  
 Elaboró: EDGAR IVAN BERNAL CARO  
 Profesional Especializado



**FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA**

REPRESENTANTE LEGAL : JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO  
 JEFE DE CONTROL INTERNO : FREDY ALEXANDER MENDOZA SANCHEZ  
 FECHA DE SUSCRIPCION: ENERO 11 DE 2019

FECHA DE INICIO: ENERO 11 de 2019 PERIODO QUE CUBRE: ENERO DE 2019 - DICIEMBRE DE 2019

OBJETIVO GENERAL Establecer el plan de mejoramiento que satisfaga los requerimientos del ente de control y dote a la Gerencia de la ESE de una herramienta que mejore los diferentes procesos.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Subsanan cada una de las observaciones e inconsistencias de tipo administrativos determinadas por el ente de control a la vigencia fiscal 2017.
2. Establecer acciones de mejoramiento en cada área o proceso donde se presente la inconsistencia.
3. Cumplir con las acciones planteadas en el plan, con el fin que la gestión de la administración cumpla con las normas establecidas.
4. Establecer de forma clara y precisa responsables para el cumplimiento de acciones de mejoramiento planteadas.
5. Fortalecer mediante el acatamiento de las observaciones planteadas la gestión de la Gerencia y la comunicación con el Organismo de Control.

No.	ALCANCE			ACCIONES DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE DEL MEJORAMIENTO	TIEMPO PROGRAMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO ADOPTADO POR LA ENTIDAD		RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO POR LA ENTIDAD	INDICADOR DE ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION	AREA O PROCESO INVOLUCRADO				ACTIVIDAD	TIEMPO			
1	ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N° 1: Se evidencia que el Manual de Contratación de la ESE Santiago de Tunja está estructurado para que toda la contratación que se realice se haga bajo la modalidad de Contratación directa.	CONTRATACION	Con el fin de acatar la observación aplicará las modalidades y mecanismos de selección previstos en los artículos 5 de la Resolución 5185 de 2013 y 17 del Acuerdo N.007 de 2014.	CONTRATACION	VIGENCIA	Reuniones trimestrales de los funcionarios que intervienen en los procesos contractuales	TRIMESTRAL	Control Interno	NA	
2	ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N.2. Dentro de la "Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable" establece: "La selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual, la idoneidad y experiencia, de conformidad con los presentes estudios previos.	CONTRATACION	La ESE Santiago de Tunja verificará en debida forma los requisitos habilitantes de las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y/o consorcios que presenten ofertas en los diversos procesos contractuales.	CONTRATACION	VIGENCIA	Capacitar a los funcionarios que intervienen en el proceso de contratación	TRIMESTRAL	Control Interno	NA	

CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION	AREA O PROCESO INVOLUCRADO	MEJORAMIENTO	DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDAD	TIEMPO	POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO
3 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N.3: No se da cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 007 de 2014, artículos 42 y 48, Aprobación de la Garantía, así mismo se evidencia falta de una adecuada planeación en las etapas establecidas en el proceso contractual. Se suscribe acta de inicio sin tener conocimiento de la expedición, vigencia y amparos de las pólizas exigidas en el proceso contractual.	SUBGERENCIA	Supervisores designados	vigencia	Firma del Acta de Inicio una vez se cumpla con la formalización.	continuo	Control Interno	Nº Actas d elcicio firmadas/Nº de cumplimiento de requisitos.
4 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N. 4: Para la realización de los pagos al contratista no se verifican las obligaciones establecidas en el contrato. Realización de pagos al contratista sin el cumplimiento de requisitos exigidos en el contrato.	TESORERIA	TESORERIA	UN AÑO	Revisión del cumplimiento de requisitos para el pago del contrato	Continuo	Control Interno	Nº pagos efectuados/Nº pagos con requisitos
5 ADMINISTRATIVA (Aplica Observaciones 7-8)	OBSERVACION N. 7-8: No se verifican los requisitos establecidos para la suscripción del acta de Inicio, falta de control por parte de la entidad, incumplimiento artículo 48 Manual de Contratación Acuerdo 007 de 2014.	SUPERVISORES ASIGNADOS	SUPERVISORES ASIGNADOS	VIGENCIA	Revisión de firma de acta de inicio con lleno de requisitos.	Continuo	Control Interno	Nº Actas d elcicio firmadas/Nº de cumplimiento de requisitos.
6 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N.9. Estudio de mercado poco confiable debido a la similitud de propuestas. Se presentan falencias en la selección objetiva, lo cual puede influir en la determinación objetiva de los precios contratados.	GERENCIA-CONTRATACION	GERENCIA-CONTRATACION	UN AÑO	Capacitar a los funcionarios que intervienen en el proceso de contratación	TRIMESTRE	Control Interno	NA
7 ADMINISTRATIVA (Aplica Observación 10 y 14)	OBSERVACION N.10. Incumplimiento de las funciones del supervisor, artículo 49 Acuerdo 007 de 2014. Incertidumbre en cuanto al cumplimiento del objeto del contrato	SUBGERENCIA	SUBGERENCIA	VIGENCIA	Expedición del recibido a satisfacción de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones especiales del contratista.	Continuo	Control Interno	Expedición Recibido a satisfacción de la ejecución del contrato.
8 ADMINISTRATIVA (Aplica Observaciones 11, 13, 17, 18, 19 y 20)	OBSERVACION N.11. No se da cumplimiento al Acuerdo 007 de 2014. Manual de Contratación de la ESE Santiago de Tunja artículo 36. Se suscribe acta de inicio sin haberse expedido el Registro Presupuestal correspondiente	PRESUPUESTO Y DEMAS AREAS	PRESUPUESTO Y DEMAS AREAS	un mes	Control interno verificara la implementación de la medida propuesta durante el primer trimestre del 2019, calidad revisara que el formato cumpla con los estándares de la entidad	3 meses	Control interno	numero de actas de inicio realizadas con el nuevo formato/numero de actas evaluadas

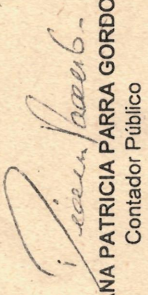
CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION	ÁREA O PROCESO INVOLUCRADO	MEJORAMIENTO	DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDAD	TIEMPO	POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO
9	ADMINISTRATIVA (Aplica Observación 15 y 16)  OBSERVACION N.15. Falta de claridad en la determinación del presupuesto oficial del contrato. No se cumple a cabalidad con el principio de planeación en contratación.	SUBGERENCIA, LABORATORIO CLINICO	SUBGERENCIA, LABORATORIO CLINICO	VIGENCIA	Registrar en estudios previos las cantidades a adquirir de cada uno de los insumos.	1 AÑO	Control interno	Nº contratos de suministro/Nº contrato con presupuesto oficial
10	ADMINISTRATIVA  OBSERVACION N.22. El formato 201714_F20 referente a la contratación presenta inconsistencia en la información referente al contrato de prestación de prestación de servicios N.013 suscrito con Gutierrez López Verónica, ya que registra en la columna valor inicial un valor de \$345.000.000, habiéndose realizado este contrato por 34.500.000, lo cual general un mayor valor reportado en el formato en el total de la contratación por valor de 310.000.000.	TESORERIA	TESORERIA	continuo	Revisión de la información ingresada de los contratos, previa al reporte de la misma	ANUAL	Control Interno	NA  Se reporta en la cuenta consolidada.
11	ADMINISTRATIVA  OBSERVACION N.23. Teniendo en cuenta las gestiones realizadas por la ESE Santiago de Tunja se evidencia que se presentan dificultades en lograr conciliaciones de pago con las EPS deudoras, ya que en muchas ocasiones se realizan las reuniones sin lograr ningún resultado, por lo cual la cartera morosa de más de 360 días sigue aumentando de vigencia a vigencia. Debido a lo anterior la entidad debe establecer las razones por las cuales no se han recibido los pagos correspondientes con el fin de iniciar procesos de cobro de carácter legal en caso de ser pertinente, por lo cual se debe atender lo establecido en la Ley 1066 de 2006 Artículo 1 Gestión del recaudo de cartera pública.	CARTERA	ASESOR DE CARTERA ASESOR JURIDICO	VIGENCIA AÑO 2019	1. Desarrollar las acciones de cobro coactivo para la recuperación de cartera de la ESE.	AÑO 2019	ASESOR CARTERA	1. Valor cartera en cobro Coactivo/ valor total de la cartera (en cierre ultimo semestre) 2.

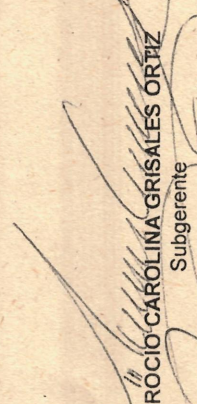
CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION	AREA O PROCESO INVOLUCRADO	MEJORAMIENTO	DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDAD	TIEMPO	POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO
13 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 24: Al realizar la respectiva verificación de los saldos de la cartera total y realizar el cruce con el balance de prueba, se observa que hay diferencia en algunos saldos, estableciéndose una diferencia de \$ 23.837.602 pesos, la cual corresponde a la entidad Nueva Empresa Promotora de Salud y que se encuentra reportada en el balance de prueba por un menor valor a comparación de la cartera total, presentándose una posible subestimación en la cuenta 13 Cuentas por Cobrar.	CONTABILIDAD- TESORERIA- AUDITORIA CUENTAS	CONTABILIDAD- ALMACEN	VIGENCIA	Realizar conciliaciones entre los saldos de contabilidad con los sistemas alternos que sirven de soporte a la información contable	Continuo	Control Interno	Soportes contables y de facturación
14 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 26: Al revisar los saldos de propiedad, planta y equipo se observa una diferencia en la cuenta 167010 Equipo de Comunicación con valor de \$46.118.509 pesos, el cual al ser comparado con el reporte de inventarios muestra un valor de \$46.864.609, mostrando una diferencia de \$ 746.099 pesos, lo cual refleja una posible subestimación de la cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo.	CONTABILIDAD- ALMACEN	CONTABILIDAD- ALMACEN	VIGENCIA	Verificar los saldos de propiedad planta y equipo de la entidad en los libros contables y con el area de almacen	Continuo	Control Interno	Estados Financieros- soportes contables y reporte del modulo de cri - Propiedad Planta y Equipo.
15 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 27: Al realizar la verificación de la depreciación según nuevo marco normativo y la política contable de la entidad se evidencia la falta de valor residual para la realización del cálculo de la depreciación.	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	VIGENCIA	Aplicar los dispuesto en la política contable de la Entidad en el ítem de depreciación sobre medición inicial y posterior	Mensual	Control Interno	Balance de prueba
16 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 28: Al realizar el respectivo análisis de las cuentas por pagar, se evidencia que algunos terceros que figuran en la Resolución 004 de 2018 no se encuentran registradas en contabilidad.	CONTABILIDAD- TESORERIA	CONTABILIDAD- TESORERIA	VIGENCIA	Realizar las conciliaciones pertinentes para establecer la cuentas por pagar reales de la vigencia.	Continuo	Control Interno	Soportes contables y libro de radicado de cuentas y compromisos presupuestales
17 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 30: Al realizar el examen al saldo de la cuenta 240720 recaudos por clasificar se evidencia falta de gestión administrativa en la identificación de los recaudos recibidos por la ese.	CONTABILIDAD- TESORERIA	CONTABILIDAD- TESORERIA	VIGENCIA	Verificar oportunamente los recaudos sin clasificar para reconoceros en las correspondientes cuentas.	Continuo	Control Interno	Estados Financieros y soportes contables
18 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N 31: Al verificar la información registrada en los libros auxiliares de contabilidad, llama la atención que durante los periodos de enero, marzo, mayo, septiembre y Noviembre los valores registrados con movimientos créditos en la diferentes cuentas de retención en la fuente con los valores declarados en cada periodo presentan algunas diferencias.	CONTABILIDAD- REVISORIA FISCAL	CONTABILIDAD - REVISORIA FISCAL	VIGENCIA	Establecer controles administrativos para establecer oportunamente el valor de los impuestos a cargo de la Entidad.	Continuo	Control Interno	Estados Financieros y soportes contables

CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	AREA O PROCESO INVOLUCRADO	MEJORAMIENTO	DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDAD	TIEMPO	POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO
19 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N. 32: Al realizar el respectivo análisis de las cuentas del pasivo, la cuenta 246002-Sentencias, refleja un saldo el cual se encuentra desde la vigencia 2016, que corresponde a un fallo en contra de la ESE Santiago de Tunja de \$25.335.806 a favor de Claudia Patricia Cely Andrade, por lo cual se pudo observar que la ESE no ha cumplido con el pago correspondiente hasta la vigencia actual, lo cual podría generar costos adicionales al pago de la sentencia ocasionando un posible detrimento patrimonial.	GERENCIA, JURIDICA	La ESE Santiago de Tunja con el fin de cumplir con la sentencia de segunda instancia del Tribunal Administrativo de Boyacá insistirá una vez más y adelantará las gestiones con el propósito de establecer el domicilio de la Claudia Patricia Cely Andrade que le permita cumplir con lo ordenado por el Juez de Segunda instancia.	SUBGERENCIA - TESORERIA	VIGENCIA	Envío de comunicaciones a las EPS y a la demandante Claudia Patricia Cely Andrade.	1. SEMESTRE Control Interno	Soporte comunicaciones
20 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N. 33. En la ESE Santiago de Tunja se identifican como áreas generadoras de información contable, las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, facturación, cartera, cuentas por cobrar, sin embargo se evidencian que los módulos no están integrados en su totalidad como es la información de almacén, nómina y facturación, la cual es remitida a contabilidad para el registro manual, lo cual impide contar con una información oportuna y confiable, lo anterior teniendo en cuenta el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 en el numeral 3.2.8.	CONTABILIDAD- FACTURACION- TESORERIA- CARTERA- PRESUPUESTO- NOMINA	Solicitud al proveedor del software CNT Sistemas de información el acoplamiento e integración de los módulos de nómina, facturación y almacén.	SISTEMAS	UN MES	Mediante contrato de prestación de servicios, se incluirá dentro de las obligaciones especiales la integración de los módulos objeto de observación.	SEMESTRE Control interno	Módulos integrados
21 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N. 34. Al realizar el análisis de la ejecución de ingresos se evidencian deficiencias en la proyección del presupuesto.	TESORERIA- PRESUPUESTO	De acuerdo al comportamiento de la ejecución presupuestal, se adicionaran al presupuesto de ingresos los por concepto de nuevos recaudos	TESORERIA- PRESUPUESTO	VIGENCIA	Seguimiento continuo a la ejecución presupuestal de ingresos a fin de adicional los recursos por nuevos recaudos.	Continuo Control interno	numero de nuevos recaudos/numero de adiciones al presupuesto
22 ADMINISTRATIVA	OBSERVACION N. 35: al verificar la ejecución presupuestal de gastos y realizar el respectivo cruce con contabilidad en las cuentas de nómina, se evidencia que varias de estas cuentas tienen diferencias.	CONTABILIDAD - PRESUPUESTO	Realizar conciliaciones entre contabilidad y el area de presupuesto	CONTABILIDAD - PRESUPUESTO	VIGENCIA	Verificar los saldos de cada rubro presupuestal: nomina y contribuciones efectivas con la información contable.	Continuo Control Interno	Estados Financieros y Ejecuciones presupuestales de gastos
23 ADMINISTRATIVA	HALLAZGO 24-2016 OBSERVACIONES N. 31-32. Es necesario que la ESE Santiago de Tunja establezca un Manual de Procedimiento adecuado para el manejo y cobro de la facturación y cartera de acuerdo con las normas vigentes.	AUDITORIA DE CUENTAS/ASES OR JURIDICO	Realizar el estudio o manual de procedimientos adecuado para el manejo y cobro de la facturación y cartera de acuerdo con las normas vigentes.	GERENTE	VIGENCIA 2019	Realizar con apoyo del area jurídica el estudio para estudio o manual de procedimientos adecuado para el manejo y cobro de la facturación y cartera de acuerdo con las normas vigentes.	2019 Control Interno	Estudio para el recaudo de cartera

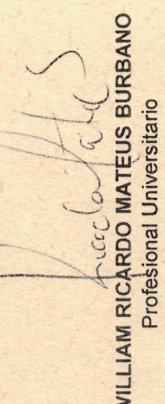
CLASE DE OBSERVACION	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION	AREA O PROCESO INVOLUCRADO	MEJORAMIENTO	DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO	ACTIVIDAD	TIEMPO	POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO
24 ADMINISTRATIVA	HALLAZGO 43-2016. OBSERVACION N. 53. La ESE Santiago de Tunja no ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1066 de 2006 que dice "Establecer mediante normatividad de carácter general, por parte de la máxima autoridad o representante legal de la entidad contable pública, el Reglamento interno del Recaudo de Cartera con sujeción a lo dispuesto en la presente ley, el cual deberá incluir las condiciones relativas a la celebración de acuerdos de pago".	AUDITORIA DE CUENTAS/ASES OR JURIDICO	GERENCIA	VIGENCIA 2019	Realizar con apoyo del area juridica el estudio para estudio o manual de procedimientos adecuado para el manejo y cobro de la facturación y cartera de acuerdo con las normas vigentes.	2019	Control Interno	Estudio para el recaudo de cartera

  
**JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO**  
 Gerente

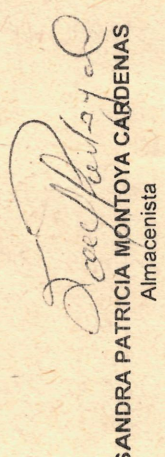
  
**DIANA PATRICIA PARRA GORDO**  
 Contador Público

  
**ROCIO CAROLINA GRISALES ORTIZ**  
 Subgerente

  
**SIGIFREDO GONZALEZ AMEZCUITA**  
 Asesor-Jurídico Externo

  
**WILLIAM RICARDO MATEUS BURBANO**  
 Profesional Universitario

  
**DALILA HERRERA CASTELLANOS**  
 Tesorera General

  
**SANDRA PATRICIA MONTOYA CARDENAS**  
 Almacenista

  
**ARMANDO RIANO PEÑA**  
 Coordinador Proceso de Presupuesto